

Guayaquil, Abril del 2.008.

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

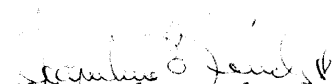
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ab. Jacqueline Sánchez Román, con Registro Profesional once mil ochenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas, en libre ejercicio profesional, ante Usted comedidamente expreso y solicito:

Solicito se sirva receptar una copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía INMOBILIARA GETRES Cia. Ltda., debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el mismo que servirá adjuntar para la actualización de sus Registros y los fines legales pertinentes.

Sin otro particular se suscribe de Usted atentamente.


Ab. Jacqueline Sánchez Román.

Reg. Prof. No. 11.085. C. A. G.

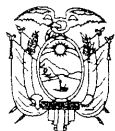
Fonos: 23208480 – 093152544.

Vélez No. 220 y Chile, piso Sexto, ofc. 609.

Edificio Finansa.

c/c. Ing. Luis Chonillo.

Archivo.



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE



**CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
GETRES CIA. LTDA. A FAVOR DE LA
COMPAÑÍA DESARROLLO URBANO
DURSA S. A.**

CUANTIA: Indeterminada.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día dieciocho de septiembre del año dos mil
seis, ante mi Doctor **MARCOS DÍAZ CASQUETE**, Notario Titular
Vigésimo Primero de este Cantón, comparece por una parte la
Compañía **POLIHOLDING S. A.**, representada por el Ingeniero
Comercial Luis Moisés Chonillo Castro, quien declara ser de estado
civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en su
calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia de su
nombramiento; y, por otra parte la Compañía **DESARROLLO
URBANO DURSA S. A.**, representada por el señor Luis Esteban
Chonillo Breilh, quien declara ser de estado civil soltero, de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en su calidad de
Presidente, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento;
capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien
instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de
Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada
INMOBILIARIA GETRES CIA. LTDA., a la que proceden por los
derechos que representan, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: "**SEÑOR
NOTARIO.-** Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a
su cargo, una en la cual conste la **CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA GETRES CIA. LTDA."**, de

conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA GETRES CIA. LTDA."**, por una parte la Compañía **POLIHOLDING S. A.**, representada por el Ingeniero Comercial Luis Moisés Chonillo Castro, en su calidad de Gerente General, por los derechos que representa como de Socio de la Compañía, a quien de ahora en adelante se le denominará **"CEDENTE"**; y, por otra parte la Compañía **DESARROLLO URBANODURSA S. A.**, representada por el señor Luis Esteban Chonillo Breilh en su calidad de Presidente, por los derechos que representa como Socio de la Compañía; a quien de ahora en adelante se lo denominará **"CESIONARIO"**.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES UNO).**- La Compañía **INMOBILIARIA GETRES CIA. LTDA.** sociedad legalmente constituida el cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante Notario Séptimo del Cantón, doctor Jorge Maldonado Rennella, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondon el primero de diciembre de mil novecientos setenta y cinco con un Capital Social de Cien mil sucres; **DOS).**- Mediante Escritura Pública celebrada el diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante Notario Trigésimo del Cantón, Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondon, el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se Aumentó el Capital Social en la suma de seiscientos mil sucres y Reformó sus Estatutos Sociales, quedando su Capital Social suscrito y pagado en setecientos mil sucres.- **TRES).**- Mediante Escritura Pública celebrada el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante Notario Séptimo del Cantón, Abogado Eduard



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondon, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se Aumentó el Capital Social en la suma de dos millones trescientos mil sucres y Reformó sus Estatutos Sociales, quedando su Capital Social suscrito y pagado en tres millones de sucres.-

CUATRO).- Mediante Escritura Pública de Conversión, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social, celebrada el cuatro de octubre del año dos mil, ante Notario Séptimo del Cantón, Abogado Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondon, el cinco de agosto del año dos mil tres, se convirtió el Capital Social de sucres a Dólares Estadounidenses y se Aumentó el Capital Social en la suma de doscientos ochenta dólares Estadounidenses y Reformó sus Estatutos Sociales, quedando su Capital Social en Cuatrocientos Dólares Estadounidenses.- **CINCO).-**

Mediante Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA GETRES CIA. LTDA.**, realizada en la ciudad de Guayaquil, de fecha quince de septiembre del año dos mil seis, en la oficina de la compañía, situada en las calles Padre Aguirre cuatrocientos sesenta y seis y Baquerizo Moreno, se reunió el único socio y decidió aprobar la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA**

COMPAÑÍA, de conformidad a los Estatutos de la Compañía y la Ley de Compañías la misma que se realizo de la manera como consta en el Acta de la mencionada Junta, la misma que se incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante, que en copia certificada por la Secretaria de la Junta se adjunta, así mismo quedan incorporados los nombramientos de los representantes legales y la lista de asistentes a la Junta de la Compañía.- **CLAUSULA**

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA INMOBILIARIA GETRES CIA. LTDA.- Con los antecedentes



1 expuestos anteriormente, el Socio, **POLIHOLDING S. A.**,
2 representado por el Ingeniero Comercial Luis Moisés Chonillo Castro,
3 transfiere irrevocablemente las diez mil participaciones iguales,
4 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de
5 Dólar Estadounidense cada, que son de su propiedad del Capital
6 Social de la Compañía **INMOBILIARIA GETRES CIA. LTDA.** a
7 favor de de la Compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S. A.**-

8 **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio
9 pactado por la Cesión de Participaciones de que trata esta Escritura
10 Pública, en la Cláusula anterior es de cuatrocientos Dólares
11 Estadounidenses; valor que el "**CEDENTE**" declara haber recibido
12 íntegramente en dinero efectivo, de parte del "**CESIONARIO**".-

13 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Queda
14 constancia que los documentos habilitantes que se incorporan a la
15 presente Escritura Pública son: **UNO).**- Acta certificada
16 correspondiente a la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, a
17 que se hace referencia en este instrumento; y, **DOS).**- Copia
18 debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General de la
19 Compañía **POLIHOLDING S. A.** - **TRES.-** Copia debidamente inscrita
20 del nombramiento del Presidente de la Compañía **DESARROLLO**
21 **URBANO DURSA S. A.**- Agregue Usted Señor Notario, las demás
22 formalidades legales necesarias para la perfecta validez de esta
23 Escritura.- f). Abogada Jacqueline Sánchez Román, Registro número
24 once mil cincuenta y cinco.- Guayaquil.- (**HASTA AQUÍ LA**
25 **MINUTA).**- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en
26 el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a
27 Escritura Pública para que surta los efectos legales.- Léida esta
28 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GETRES CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
SEIS.- - -**

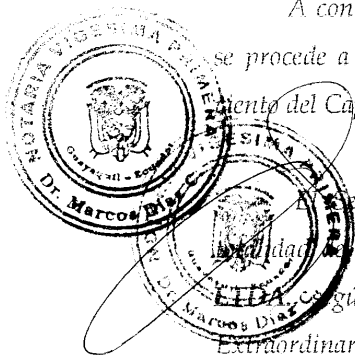
En la ciudad de Guayaquil, el día viernes quince de septiembre del año dos mil seis, siendo las nueve horas, en la oficina ubicada en la calle Padre Aguirre 466 y Baquerizo Moreno, primer piso, en esta ciudad, se reúne el único Socio en Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA GETRES CIA. LTDA.**

La Compañía **POLIHOLDING S. A.**, representada por el Ingeniero Comercial Luis Moisés Chonillo Castro, en su calidad de Gerente General, propietaria de diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal cuatro centavos de dólar Estadounidense cada una, representando el cien por ciento de la totalidad del Capital Social.

Asume la Presidencia de la Junta el Ing. Com. Luis Chonillo Castro y, actúa como Secretaria Ad-Hoc., la señorita Concepción Ponce.

A continuación y a petición del Señor Presidente de la Junta por secretaría se procede a realizar el listado de Socio concurrente que representa el Cien por ciento del Capital Social de la Compañía.

El Señor Presidente de la Junta expresa, que como se ha reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía **INMOBILIARIA GETRES CIA. LTDA.** según la lista que se adjunta, quien conviene en constituirse en Junta Extraordinaria y Universal de Socios, por lo que el Señor Presidente de la Junta



declara instalada la sesión, la misma que es para conocer y resolver al tenor del siguiente punto del orden:

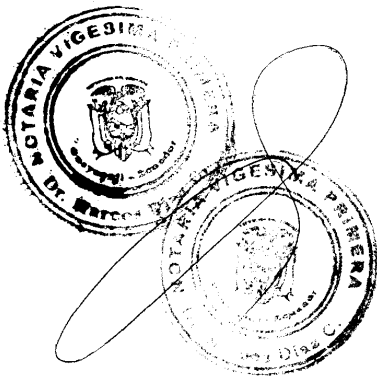
1.- AUTORIZAR A LA COMPAÑÍA POLIHOLDING S. A., PROPIETARIA DE LAS 10.000 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ESTADOUNIDENSE CADA UNA, A CEDERLAS EN SU TOTALIDAD A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO URBANO DURSA S. A.

El Señor Presidente de la Junta pide que por Secretaría se conozca el PRIMER PUNTO del orden del día:

1.- AUTORIZAR A LA COMPAÑÍA POLIHOLDING S. A., PROPIETARIA DE LAS 10.000 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ESTADOUNIDENSE CADA UNA, A CEDERLAS EN SU TOTALIDAD A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO URBANO DURSA S. A., toma la palabra el Ing. Com. Luis Chonillo Castro, quien propone a la Junta la transferencia de las 10.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar Estadounidense cada una y cederlas en su totalidad a favor de la Compañía Desarrollo Urbano Dursa S. A., por ser conveniente a los intereses de la Compañía. Luego de corta consideración y deliberación la Junta de Socios decide autorizar a la Compañía POLIHOLDING S. A., ceder la totalidad de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar Estadounidense cada una, participaciones de su propiedad del Capital Social de la Compañía INMOBILIARIA GETRES CIA. LTDA. a favor de la Compañía DESARROLLO URBANO DURSA S. A.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta por la señorita Secretaria Ad-Hoc de la Junta.- Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de la totalidad del Capital Social de la Compañía; se dio lectura a la presente Acta, aprobándola sin observaciones con lo que concluyo la sesión a las diez horas, firmando para constancia de lo expuesto, el Señor Presidente de la Junta-Socio concurrente, así como la señorita Secretaria Ad-Hoc. f) POLIHOLDING S. A.-Socio, Ing. Com. Luis Moisés Chonillo Castro-Presidente de la Junta.- f) Concepción Ponce, Secretaria Ad-Hoc de la Junta.- **CERTIFICO:** Que es copia DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS de la Compañía INMOBILIARIA GETRES CIA. LTDA., al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, quince septiembre del año dos mil seis.-


CONCEPCIÓN PONCE.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.



LISTADO DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA GETRES CIA. LTDA., CELEBRADA EL QUINCE DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.- -

1.- La Compañía **POLIHOLDING S. A.**, representada por el Ingeniero Comercial Luis Moisés Chonillo Castro, en su calidad de Gerente General, propietaria de diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal cuatro centavos de dólar Estadounidense cada una, representando el cien por ciento de la totalidad del Capital Social.

El Socio asistente a la Junta Extraordinaria y Universal de La Compañía **INMOBILIARIA GETRES CIA. LTDA.**, representa el cien por ciento del capital pagado de la Compañía.



Concepción Poncel

SECRETARIA AD-HOC. DE LA JUNTA.

POLIHOLDING S. A.

Guayaquil, 1º de Junio del 2006.

Ingeniero.
LUIS MOISES CHONILLO CASTRO.
Ciudad.-

Estimado Ingeniero:

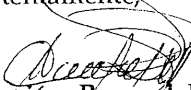
Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía "POLIHOLDING S. A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

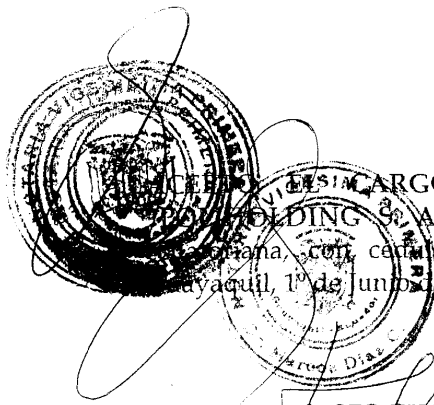
En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falqués Ayala, el 29 de Junio del año 1.995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 1º de Agosto de 1.995.

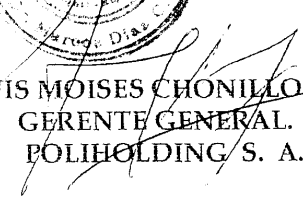
Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 15 de Junio del año 2.000.

Atentamente,


Concepción Ponce del Rosario.
Secretaría Ad-Hoc. de la Junta.



DESIGNACION DE GERENTE GENERAL de la Compañía **POLIHOLDING S. A.**, para el cual he sido reelegido siendo de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 0903326973. Fecha Ut Supra.-
Guayaquil, 1º de Junio del 2006.-


Ing. LUIS MOISES CHONILLO CASTRO.
GERENTE GENERAL.
POLIHOLDING S. A.

NUMERO DE REPERTORIO: 25.652
FECHA DE REPERTORIO: 01/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:11

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cinco de Junio del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **POLIHOLDING S.A.**, a favor de **LUIS MOISES CHONILO CASTRO**, a foja 57.219, Registro Mercantil-número 10.691.

ORDEN: 25652
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUESE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

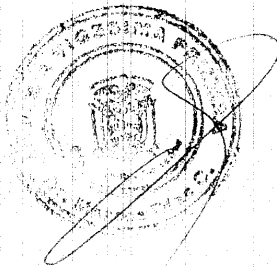
5930
M

REVISADO POR:

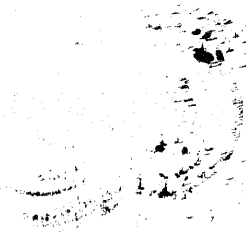


REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Doy fe que es fiel
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 08 JUN 2006
Dr. Marcos Diaz Ochoa
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DESARROLLO URBANO DURSA S.A.

Guayaquil, Febrero 7 del 2.006

Señor
LUIS ESTEBAN CHONILLO BREILH
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

Sus atribuciones y deberes constan en el artículo Decimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía.

Usted reemplaza al señor LUIS CHONILLO LAMBOGLIA, por renuncia presentada.

El Estatuto de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogada Melba Rodríguez de Verduga, el 30 de Octubre de 1.981, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de Febrero de 1.982.

Atentamente,

Ing. Luis Chonillo Castro
Secretario de la Junta

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.** para el cual he sido elegido.

LUIS ESTEBAN CHONILLO BREILH

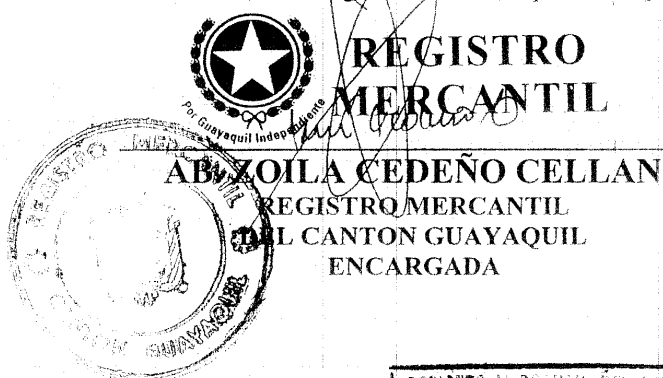
Ced. Id. 091438637-3

Nac. Ecuatoriana

Guayaquil, Febrero 7 del 2.006

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha trece de Febrero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.**, a favor de **LUIS ESTEBAN CHONILLO BREILH**, a foja **16.070**, Registro Mercantil número **3.017**, y anotada el trece de Febrero del dos mil seis, bajo el número **8.152** del Repertorio, a las 10:27 horas.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **62.567**, del Registro Mercantil del **2.002**, al margen de la inscripción respectiva.-



ORDEN: 8152
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Laura Ullea
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 42.66.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No 091438631-3
CHONILLO BREILH LUIS ESTEBAN
 GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI
 07 de SEPTIEMBRE 1984
 020-00 0359 08696 M
 GUAYAS/GUAYAQUIL AUT SEXO
 CARBO/CONCEPCION/ 1984

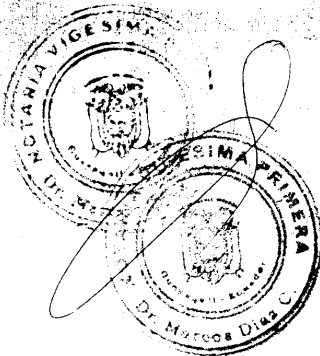


Luis Esteban Chonillo
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E3333V2222
SOLTERO
SECUNDARIA **ESTUDIANTE**
LUIS MOISES CHONILLO CASTRO
LUCY MARIA BREILH ANDRADE
 GUAYAQUIL 08/10/2002
 08/10/2014
 FORMA No. REN 0191694
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre de 2008
 091438631-3 0022-247-1
CHONILLO BREILH LUIS ESTEBAN
 GUAYAS GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 1984
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS
 08/09/11 21:03/2006 09:32:11



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 091438631-3

CHONILLO BREILH LUIS ESTEBAN

GUAYAS/GUAYAGUIL/TARQUI

07 DE SEPTIEMBRE 1984

020 0359 08696 M

GUAYAS/GUAYAGUIL

CAREO CONCEPCION/ 1984

Luis Esteban Chonillo
Firma del Registrado



ECUATORIANA***** E33334222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

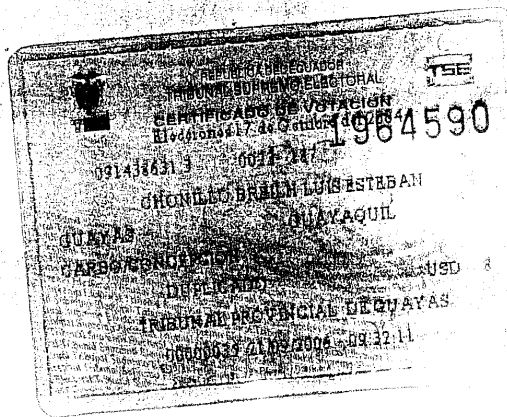
LUIS MOISE CHONILLO CASTRO

LUCY MARIA BREILH ANDRADE

GUAYAGUIL 08/10/2002

08/10/2014

REN 0191694





DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

otorgantes, quienes los aprueban en todas sus partes, se afirman,
ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

POLIHOLDING S. A.

Ing. Com. LUIS MOISÉS CHONILLO CASTRO.

Ced. Unic. No. 090332697-3.

Cert. Vot. 0009-229.

R. U. C. No. 0991324674001.

CEDENTE.

Luis Esteban Chonillo

DESARROLLO URBANO DURSA S. A.

LUIS ESTEBAN CHONILLO BREILH.

Ced. Unic. No. 091438631-3.

Cert. Vot. 0009-129

R. U. C. No. 0990564523001

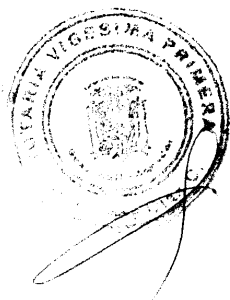
CESIONARIA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN, certifica
que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
- Con fecha Diecinueve de Marzo de Dos Mil Siete queda inscrito el acto
contrato CESION DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1
fojas 232 a 241 con el número de inscripción 52 celebrado entre:
COMPAÑIA POLIHOLDING S.A. en calidad de CEDENTE], [COMPAÑIA DESARROLLO
BANO DURSA S A en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA INMOBILIARIA GETRES
LTDA en calidad de COMPAÑIA]).



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo
Primer del Cantón Guayaquil, se encuentra en el
número 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada
por el Decreto Supremo Número 2113, de Marzo 31 de
1974, DOY FE y sus fotocopias procedente, en
Firma es cierta, a cuyo monto que se me exhibe.
Guayaquil, de 02. ABR 2008

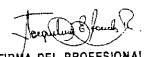
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil


REPUBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS
DEL GUAYAS


JACQUELINE ELIZABETH SANCHEZ ROMAN
 MATRICULA PROFESIONAL No. 11085
ABOGADA 090898388-5
 Título: Ced. De Ciud.:
 ECUATORIANA 05 AGO. 2002
 Nacionalidad: P/Ingreso:
 ORH+
 Tipo de Sangre:


 Dra. Apolita Alban Ebanos
 PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS
 Emisión: 07 MAR./2007
 Caduca: 20 FEB./2009

Decreto Supremo 201-A, Registro Oficial 507, 07/MAR/1974
LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS
 Art. 3° "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en ésta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.
En consecuencia las autoridades y ciudadanía guardarán al Abogado los fueros y facultades que le corresponden por tal dignidad.


 FIRMA DEL PROFESIONAL

AUDIFOTOS FILM: 2560153

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007
 090898388-5 0194 846
SANCHEZ ROMAN JACQUELINE ELIZABETH
 GUAYAS GUAYAQUIL
 PAROUL
 Duplicado USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS 000012
 251811 23/11/2007 14:2943
0251811